



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de inertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circular.*

Comisión provincial de León. —

*Extracto del acta de las sesiones celebradas los días 5 y 14 de Junio último.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

*Circular número 27*

Habiéndose dado un caso de rabia en una perra de la propiedad del vecino de Astorga; D. Benigno del Río; de acuerdo con lo informado y propuesto por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he resuelto:

1.º Declarar oficialmente la existencia de la enfermedad infecto-contagiosa denominada rabia, en el Ayuntamiento de Astorga.

2.º Señalar zona infecta la localidad de Astorga, en que fué observado el mencionado caso de rabia.

3.º Señalar zona sospechosa la totalidad del Municipio de Astorga.

4.º Ordenar la adopción de las medidas sanitarias oportunas, con arreglo a los dispuesto por el vigente Reglamento de Epizootias.

5.º Ordenar que por la Alcaldía de Astorga se disponga el secuestro y vigilancia durante tres meses, por lo menos, de todos los animales que resulten sospechosos de haber sido mordidos por otro rabioso, y que se disponga el inmediato sacrificio de

los que positivamente fueron mordidos.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial, esperando que tanto las autoridades como los particulares, cumplimentarán celosamente las anteriores disposiciones, evitándose así el tener que imponer los oportunos correctivos, con los que desde luego quedan conminados los infractores.

León, 27 de Agosto de 1930.

El Gobernador civil interino  
*Telesforo Gómez Núñez*

**COMISION PROVINCIAL DE LEON**

*Extracto de las actas de las sesiones celebradas los días 5 y 14 de Junio último.*

*Sesión ordinaria del día 5*

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los Sres. Hurtado, Eguigaray, Pérez Rodríguez y Corral, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Fué admitida la excusa de asistencia del Sr. Rodríguez (D. Balbino).

Leído el acuerdo de la Comisión, de fecha 23 de Mayo último, por el cual y en virtud de una reclama-

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de Agosto de 1930)

ción, quedó en suspenso la adjudicación definitiva del concurso de estudios y redacción de proyectos de caminos vecinales, por lo que se propone adoptar un acuerdo definitivo; la Comisión provincial acuerda, teniendo en cuenta que hay un recurso interpuesto, esperar a la resolución del mismo para acordar lo más procedente.

También se acuerda aclarar el acuerdo de la sesión anterior, sobre devolución de fianza a los licitadores del mencionado concurso, que no se entiende extensiva al adjudicatario, hasta que se resuelva el recurso de que antes se hace mención, entablado contra la Real orden anulatoria.

A continuación fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales del presente mes, y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 del pasado mes de Mayo, publicándose un extracto de los mismos en el BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar varios padrones de cédulas personales y la liquidación de diferentes Ayuntamientos, correspondiente al 1929.

Admitir en el Manicomio de Palencia a Cristina Carrera, del Ayuntamiento de Villamel.

Autorizar a la Presidencia para que haga gestiones con la Alcaldía de la capital, a fin de que remita a la mayor brevedad, el padrón de cédulas personales.

Aprobar las condiciones a que han de sujetarse D. Emilio Valladares y D. Maximiano Redondo, de Vegaquemada e Izagre, respectivamente, para la ejecución de obras en terrenos lindantes con caminos vecinales, remitiéndole a los Alcaldes de dichos Ayuntamientos para su cumplimiento.

Autorizar al Regente de la Imprenta para confirmar un pedido de tipos con destinos al Establecimiento.

Aprobar los expedientes de 22 sordomudos y 2 ciegos, naturales

de esta provincia, remitiéndose al Excmo. Sr. Comisario Regio del Colegio Nacional de sordomudos y ciegos de Madrid, interesando de dicho señor remita la cuenta de estancias de los alumnos pobres de esta provincia, correspondiente al primer trimestre del año actual, en unión de las correspondientes a los interesados a que se refieren los expedientes de que antes se hace mérito.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para estudios, una instancia de la Diputación de Zaragoza, solicitando el apoyo de esta Corporación para que se reintegre a la Diputación de Sevilla el cobro de las contribuciones del Estado.

Aprobar el contrato de destajo celebrado entre la sección de Vías y Obras provinciales y el contratista del camino de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla, para las obras de cimentación del puente sobre el río Eslea, en dicho camino.

Aprobar las cuentas de conservación de diferentes caminos vecinales, excepto el de León a Carbajal, en tanto se aclare por qué figura en obras de conservación, estando actualmente en construcción.

Dada lectura a una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando otra de la Dirección general, solicitando informe de esta Corporación sobre las causas determinantes del mal estado de la carretera de la de León a Zamora a La Bañeza, entre los pueblos de Armuña y Onzonilla, y de su puente sobre el río Orbigo, se acordó manifestar que no existe tal carretera y si un camino vecinal entre los citados pueblos y La Bañeza y que su mal estado obedece a los daños ocasionados por los últimos temporales y crecida del río, habiéndose empezado ya su reparación y respecto del puente, que era propiedad particular y pasó a la Diputación, también sufrió desperfectos por las crecidas de referencia y que se hallan subsanados en la actualidad.

Leída una cuenta de gastos de maquinaria de la sección de Vías y

Obras provinciales, presentada en el mismo día de la sesión, se acordó aprobarla en principio a reserva de lo que informe la Intervención, acordándose participar a los Jefes de las dependencias, que en lo sucesivo presenten los asuntos que han de incluirse en el orden del día, por lo menos, con tres días de anticipación al que ha de celebrarse la sesión, y sólo en caso de extrenada urgencia podrán admitirse con autorización de la Presidencia las nóminas de jornales con cuarenta y ocho horas de anticipación a la en que se celebre aquélla.

Aprobar la moción de la Intervención en la que participa que no obstante los avisos y circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL, entre ellas la del 13 de Mayo último, en la que se conmina a los Ayuntamientos que no habían remitido los padrones de cédulas personales antes del 25 del citado mes; había algunos que no lo habían verificado, por lo que la Comisión provincial acuerda declarar firme la sanción de que se trata y poner este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que imponga a los Alcaldes morosos la multa a que se han hecho acreedores por su negligencia, fijándoles un plazo breve para que cumplan sin pretexto alguno la misión que tienen encomendada.

Aprobar el contrato de destajo celebrado entre la sección de Vías y Obras provinciales y el contratista para las obras de cimentación del puente sobre el río Barnesga, en el camino de Lorenzana a La Robla.

Dada lectura de la comunicación del Sr. Asesor técnico de la Granja Agro-Pecuaría provincial, emitido con motivo del acuerdo de la Comisión de 30 de Mayo último, por el que se trasladó en unión de la misma al pueblo de Villadepalos con objeto de ver las moreras que están a cargo de la Diputación, pudiéndose apreciar según manifiesta la Presidencia, que el vivero está instalado en una parcela que se compró unida a otra arrendada al Banco Urquijo,

dividida en dos partes, una del Banco y otra de propiedad particular, y teniendo en cuenta que se han reclamado informes y remisión de varios detalles relacionados con la instalación del vivero de moreras, se acordó esperar todos los datos necesarios para adoptar acuerdo.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para redactar un proyecto reformado en el camino de Castilfalé a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Se acordó aprobar los nuevos ptegos de datos fundamentales de los caminos vecinales números 802, 820, 860, 841, 414, 415, 817, 846 y 860, que han sido informados favorablemente por la Jefatura de Obras públicas.

Aprobar el proyecto reformado del puente económico sobre el río Luna, en Vega de los Caballeros.

Tener en cuenta al confeccionar el presupuesto para 1931, la necesidad de dotar de teléfono a la casa cuartel de la Comandancia de la guardia civil de esta provincia, teniendo en cuenta la gran importancia de este servicio en el benemérito Cuerpo.

Siendo necesario completar determinadas consignaciones del presupuesto ordinario que quedaron insuficientemente dotadas, así como incluir otra de servicios inaplazables, se acordó que por la Intervención se forme un expediente de suplemento y habilitaciones de crédito, pero en la parte absolutamente indispensable.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión a las siete de la tarde.

#### *Sesión ordinaria del 14 Junio*

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los señores Hurtado, Eguigaray y Corral, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se admite la excusa de asistencia a la sesión al Sr. Rodríguez (D. Balbino).

A continuación fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Traer a la Comisión nota de los acuerdos de adquisición de terrenos en arriendo para un vivero de moreras.

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Resolver en la instancia de don Emilio Alvarez Bardón, reclamando contra la cédula que tiene señalada.

Admitir en el Colegio de sordomudos y ciegos al niño Enrique S. Alvarez, de Encineto, y en el Hospicio de esta capital, al menor José García, de La Robla.

Conceder 1.500 pesetas de subvención para los festejos de San Juan.

Devolver la fianza que prestó don Vicente Olmos, para optar al concurso de estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Leoncio Martín, Maxima Salas y Gregorio Manso.

Conceder una subvención, de 250 pesetas, a la revista Iberia por una información de la provincia.

Señalar para celebrar los exámenes de los Hospicios provinciales, el día 4 de Julio para el de Astorga y los días 9 y 10 para el de León.

Proveer de uniformes de verano a los subalternos de la Diputación.

Dada cuenta de la carta dirigida por el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, manifestando que en nombre del Comité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones en el empréstito de caminos vecinales ha hecho gestiones con el Sr. Ministro de Fomento y Gobernador del Banco de Crédito Local en el sentido de obtener la adaptación del empréstito a la situación actual de las Diputaciones, proponiendo las soluciones respecto a dicho asunto para dar cuenta a una reunión que ha de celebrar el consejo de Administración del Banco, que probablemente se celebrará el día 17; la Comisión provincial acuerda, manifestar, en principio, a dicho Sr. Presidente la solución que es conveniente esta Comisión permanente, pasando después de los informes reglamentarios, al Pleno

de la Diputación para su resolución definitiva.

Aprobar definitivamente la relación de jornales, viajes y materiales de la sección de maquinaria de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de Mayo último.

Admitir en el Manicomio de Valladolid a la presunta demente Cristina Carrera Vega.

Pasar a informe de Intervención un proyecto de puente sobre el río Luna.

Dirigirse al Gobierno, rogándole atiende las peticiones de los labradores, referentes a la supresión de la tasa mínima, relacionada con la cuestión triguera.

Reclamar a la Junta vecinal de Burón, las condiciones en que cedería un grupo moto bomba, que tiene puesto a la venta.

Convocar al Pleno de la Diputación para el 26 de Junio corriente, a las once de la mañana, para someter a su examen y aprobación las cuentas provinciales de 1929, y otros asuntos, pendientes de resolución.

Conceder ocho días de plazo al Ayuntamiento de Villaornate, para que haga efectivos los descubiertos con la Caja provincial.

Reclamar a la Delegación de Hacienda, los estados remitidos, referentes a asuntos de la Sección de caminos y correspondientes a varios Ayuntamientos para adoptar aquellos a los impresos recibidos del Ministerio de Hacienda, para el reintegro de los anticipos que se solicitan en la construcción de caminos vecinales.

Unir al turno llevado en Secretaría la instancia de los Presidentes de las Juntas vecinales de Remolína y Las Salas, solicitando una cantidad para construir dos pilas en un puente sobre el río Esia.

Pasar al Pleno de la Diputación las comunicaciones de la Diputación provincial de Burgos, Palencia y Zamora, referentes a la sesión del Paballón construido por las Diputaciones Castellano-Leonesas en la Exposición de Sevilla, a la Casa de Castilla la Vieja y León.

Designar a D. Norberto Arévalo, para que una vez clausurada dicha Exposición, se haga cargo, mediante inventario, de todo lo perteneciente a esta Diputación, en el Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas y lo remita en forma conveniente.

Anunciar un concurso para asegurar los edificios del Instituto provincial de Higiene y Granja Agro-Pecuaría provincial.

Sale del Salón el Sr. Hurmado.

Remitir y apoyar una instancia solicitando del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se conceda al Sr. D. José Hurtado Merino, la Gran Cruz de la Orden civil de Beneficencia, toda vez que consta a los miembros de la Corporación la certeza de los numerosos hechos que en aquella se relacionan, no solo por la brillante gestión al frente del Hospicio de esta capital, durante los periodos de su Dirección, sino por las repetidas pruebas de generosidad y altruismo, en favor de la clase necesitada.

Manifestar al Sr. Presidente del Centro Región Leonesa de Buenos Aires, que se tendrá en cuenta la petición que hace, para aquél Centro, de las fotografías artísticas expuestas en el Pabellón Iberio-Americano de Sevilla, una vez clausurado.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Despachados algunos asuntos de trámites se levantó la sesión a las siete y media.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 6 de Agosto de 1930.—El Secretario, P. A., Francisco Roa.—V.º B.º: El Presidente, Germán Gallón.

## ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de*

*Renedo de Valdetuéjar*

Con el fin de atender a los gastos y costas de la reconstrucción y ampliación de local de Escuela de esta villa y vivienda para la señora

Maestra, y por la parte que ha de corresponder a dicha entidad en unión de la parte ofrecida por el Ayuntamiento, y careciendo de facultades para llevar a efecto las obras, y previo acuerdo de la Junta vecinal y vecindario, han acordado aquilónar y repartir entre sus vecinos, tres parcelas de terreno del pueblo, no catalogado, sino procedente de fincas particulares que han sido abandonadas por no prestarse para cereales, pero sí para destinarlas a monte:

1.ª Al punto denominado Robladillos de Mata Baja, de cabida de una hectárea, poco más o menos, linda: por todos aires, fincas particulares.

2.ª Otra, en la Rayuela de Mata Baja, de cabida de una hectárea, linda: por todos aires, fincas particulares.

3.ª Otra, en el punto denominado Tripajo de campo y en parte erial, de cabida de dos hectáreas, poco más o menos.

Cuyas tres parcelas producen solamente algo de pasturación cuando puede hacerse en las fincas colindantes, mientras que repartidas entre dichos vecinos han de reportar muchos más beneficios, en primer lugar a la enseñanza a los niños.

Acordando asimismo remitir copia de este acuerdo y acta al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, ya que de él mismo ha sido la iniciativa, a fin de que intervenga en la tasación que se ha de dar a cada parte individual, aun que éstas han de lucir solo a favor de la parte que corresponde al pueblo para el fin indicado, y con su visto bueno elevarla al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que se digne ordenar sea insertado en el BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Renedo de Valdetuéjar, a 25 de Agosto de 1930.—El Presidente, Benjamín Fernández.

*Junta vecinal de Regueras de Abajo*  
El Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Regueras de Abajo.  
Hade mber: Que a quien interese, que esta Junta vecinal de mi presi-

dencia, pone a subasta las obras de nueva construcción de la Escuela Nacional mixta, para dicho pueblo, en las condiciones y planos que en el día de ésta se pondrá al público, la cual se efectuará el día siete del próximo mes de Septiembre, a hora de diez de la mañana, en los locales de dicha Junta, poniendo en conocimiento además a todo aquel proponente, que del valor de la obra tendrá que dejar el cinco por ciento de fianza hasta terminada y reconocida sea aceptada, por hallarse en las condiciones del plano.

Regueras de Abajo, 28 de Agosto de 1930.—El Presidente, Plácido Nieto. O. P.—396.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de Santa*

*Cristina de Valmadrigal*

Se halla vacante la Secretaría y Suplencia del Juzgado municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, sin más retribución que los derechos de arancel.

Los aspirantes deben mandar las solicitudes al Sr. Juez municipal.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 20 de Agosto de 1930.—El Juez, Aureliano Pastrana.

## ANUNCIO PARTICULAR

Examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para la Comunidad de regantes del «Río Valcabado o Tejerina», se convoca con arreglo al número 6.º de la Real orden de 25 de Junio de 1884, para la Junta general que ha de celebrarse el día cinco de Octubre próximo, a las once de la mañana, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los indicados proyectos; advirtiéndose que para validez de los acuerdos se precisa la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad de todos los partícipes.

Tejerina, 28 de Agosto de 1930.—El Presidente, Orenco Villarreal. O. P.—398.

Imp. de la Diputación provincial.